

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

A S I S T E N T E S :

PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN

CONSEJEROS: D. RAFAEL F. PÁEZ SANTANA.
D^a. NATALIA DEL CARMEN ÉVORA SOTO.
D^a EDILIA R. PÉREZ GUERRA
D. JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

En Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, siendo las doce horas del día seis de marzo de dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en la Sala de Juntas de la Casa Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, concurriendo los Consejeros reseñados ut supra, asistidos del Secretario General, D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, y de la Interventora Accidental, D^a. M^a. Dolores Miranda López, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y realizada en primera convocatoria.

No asisten, con excusa, D. Blas Acosta Cabrera, D^a. Rosa Delia Rodríguez Clavijo y D. Juan Estárico Quintana.

ORDEN DEL DÍA

1.- MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe propuesta del Técnico, D. Carlos Ríos Santana, de fecha 24 de febrero de 2017, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, fiscalizado de conformidad por la Sra. Interventora Accidental, D^a M^a Dolores Miranda López, de fecha 24/02/2017.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos de fecha 3 de marzo de 2017

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

a) Modificar la convocatoria, incrementando el crédito consignado a dichas subvenciones, de tal manera, que la partida 30.2410A.470.01 pase de 80.000,00 € a 172.500,00 € y la partida 30.2410A.770.01 de 90.000,00 € a 193.600,00 €.

*Unidad de Secretaría y Patrimonio: CGI/E-06.03.2017
MARM/hca*

b) Publicar la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y dar cuenta a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

2.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN COMO ÁREA SENSIBLE DEL AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 86 LA LEY 13/2007, DE 17 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe jurídico-propuesta de acuerdo de la Jefa de la Unidad de Transportes y Comunicaciones, D^a María del Pino Sánchez Sosa, de fecha 27 de enero de 2017, con el visto bueno del Consejero Delegado de Transportes, Seguridad y Emergencias, D. José Roque Pérez Martín.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos de fecha 13 de febrero de 2017.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2017.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Incoar expediente para la declaración como Área Sensible del Aeropuerto de Fuerteventura, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

SEGUNDO: El Cabildo Insular de Fuerteventura como documentos justificativos y motivadores de la necesidad de establecer, para el sector del taxi, un régimen especial de recogida de viajeros fuera de su término municipal en el área sensible del Aeropuerto de Fuerteventura, cuenta con los siguientes documentos que se encuentran en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura, www.cabildofuer.es; área temática: Transportes.

- Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Fuerteventura, con vigencia desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018, Volumen II, Fase III.

- Estudio socioeconómico sobre la declaración de área sensible del Aeropuerto de Fuerteventura, elaborado por la entidad C&G Canarias, S.L.

- Escrito suscrito por D. Agustín Rosario González, Presidente Sociedad Cooperativa de Taxistas de Puerto del Rosario, D. José Manuel Díaz Díaz, Presidente Sociedad Cooperativa de Pájara, D. Lázaro Reyes Montelongo, Presidente Sociedad Cooperativa de Taxis de La Oliva y D. José Manuel Mederos Pérez, Asociación de Empresarios del Taxi San Diego de Tuineje. R.E. n° 44667, de fecha 16/12/16.

TERCERO: Dar audiencia al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, por ser Ayuntamiento afectado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un plazo de QUINCE

*Unidad de Secretaría y Patrimonio: CGI/E-06.03.2017
MARM/hca*

DÍAS, contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime oportunos.

CUARTO: Acordar un periodo de información pública, a fin de que por los representantes de los taxistas, las asociaciones de taxistas existentes en la isla de Fuerteventura, como son las de “Taxistas de Puerto del Rosario, Sociedad Cooperativa”, “Sociedad Cooperativa de Taxistas de La Oliva”, “Cotap Taxistas de Pájara”, “Asociación Profesional de Empresarios Taxistas San Diego de Tuineje” y “Asociación de Taxistas de Antigua”, y de los usuarios, puedan examinar los documentos reseñados y formular alegaciones por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del anuncio que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

QUINTO: Participación a los ciudadanos en el procedimiento por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, del 01 de octubre.

SEXTO: Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones redáctese por la Unidad de Transportes y Comunicaciones de esta Corporación, proyecto de reglamento para la declaración como área sensible el Aeropuerto de Fuerteventura, así como se regulen las condiciones generales para la prestación del servicio.

Contra el presente acuerdo no cabe la posibilidad de interponer recurso por ser un acto de trámite no cualificado.

Fin de la sesión.- Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las doce horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario General doy fe.